

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 - 2018 - MDLV

La Victoria, enero 09 de 2018.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 303-2017-MDLV/GDU, Informe N° 211-2017-MDLV/GDU-DcyCU-CIVR, la Carta N° 027-2017-CDHMONT; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, la Ordenanza N° 239-MDLV del 16 de junio de 2014, publicada en el Diario "La República", el 21 de junio de 2014, prohíbe la circulación de todo tipo de vehículos de carga pesada que tengan en su estructura más de tres ejes, en todas las calles y/o avenidas pavimentadas en el Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, Región y departamento de Lambayeque;

Que, la misma Ordenanza N°239-MDLV establece que, por excepción, no se considera infracción la circulación de vehículos respecto de los cuales, por razón justificada, se haya solicitado por escrito autorización ante el organismo de tránsito municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria y cuenten con expresa autorización del Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 614-2016-MDLV del 31 de agosto de 2016, autoriza por excepción, el tránsito de los vehículos de carga pesada que transportan materiales y equipos, por vías pavimentadas, para las obras que ejecutan las empresas Consorcio DHMONT & CG & M SAC y DHMONT SAC Contratistas Generales en la habilitación urbana "LOS CIPRECES";

Que, mediante Carta N° 019-2017-CDHMONT y el 1. Anexo, de fecha 30 de junio de 2017, las empresas Consorcio DHMONT & CG & M SAC y DHMONT SAC Contratistas Generales, solicitan renovación de la Resolución de Alcaldía N° 614-2016-MDLV, por cuanto están ad portas de iniciar la ejecución de la V Etapa de la habilitación urbana "LOS CIPRECES", entre las avenidas Unión y Antenor Orrego, del distrito de La Victoria, obras que tendrán una duración de dos años;

Que, el Jefe de la División de Catastro y Control Urbano a través de su Informe N° 211-2017-MDLV/GDU-DcyCU-CIVR del 01 de setiembre de 2017, informa al Gerente de Desarrollo Urbano que es procedente la solicitud del Consorcio en mención, para renovar la Resolución de Alcaldía N° 614-2016-MDLV, sugiriendo se realice una ruta de señalización para el tránsito de los vehículos de carga pesada, materiales y equipos, y que los permisos de circulación para los vehículos de carga pesada de las empresas Consorcio DHMONT & CG & M SAC y DHMONT SAC Contratistas Generales, deben ser monitoreados por la División de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos- División de Tránsito Vialidad y Transporte Público;

Que, contando con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la División de Catastro y Control Urbano, es pertinente emitir acto resolutorio de renovación de la Resolución de Alcaldía acotada;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la renovación de la Resolución de Alcaldía N° 614-2016-MDLV de fecha 31 de agosto de 2016, acto resolutorio que autoriza por excepción, el tránsito de los vehículos de carga pesada que transportan materiales y equipos, por vías pavimentadas, para las obras que ejecutan las empresas Consorcio DHMONT & CG & M SAC y DHMONT SAC Contratistas Generales en la habilitación urbana "LOS CIPRECES".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos a través de sus áreas competentes serán los encargados de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al Consorcio DHMONT & CG & M SAC y DHMONT SAC Contratistas Generales, de acuerdo a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Alfonso Lozano Centurión
ALCALDE